



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3000-17779-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el titular del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales los días 3, 4 y 5 de julio del año en curso en razón de la mudanza su nueva sede.

Que, toda vez que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que dicha mudanza se realizará durante las citadas jornadas, corresponde otorgar la suspensión de términos en tal sentido.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts.15, 164, 168 y concs. Const. Prov., art. 30 segundo párrafo primera parte Ley n° 5827, texto según Ley n° 13.662), y con arreglo a lo previsto por el artículo 4° del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata por los días 3, 4 y 5 de julio de 2024, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 10/07/2024 11:42:51 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/07/2024 13:00:32 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 12/07/2024 09:50:28 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 12/07/2024 12:09:22 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



246000291001882936

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 12/07/2024 12:30:15 hs. bajo el número RSC-1920-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.